

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: IVANIA LUZ BULA TONCEL
EJECUTADO: EDINSON ROBLES OROZCO
Rad. No.20001.31.10.001.2014-00237-00

Valledupar, veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Comuníquese a la parte demandante, que EDINSON JAVIER y BREILEN ROBLES BULA, conforme a los documentos aportados en los anexos de la demanda, en la actualidad cumplieron la mayoría de edad, por lo tanto, no pueden seguir siendo representados por su madre la señora IVANIA LUZ BULA TONCEL, quien solo tendrá la representación legal de la menor YULEISI MARIA ROBLES BULA.

En consideración a lo anterior, se ordena ponerles en conocimiento la citada novedad, para que manifiesten si coadyuvan o no, la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC
Tel. 0263-0264

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G .P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario